



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 459/2019
Bahía Blanca, 4 de diciembre 2019

VISTO

El contenido de la Res CSU 546/16. Lic. en Enfermería, nuevo plan de estudios 2017.

La baja de dedicación horaria de la docente Silvina Lezcano.

El cargo de Ay A DS ocupado actualmente por asignación complementaria por la docente Natalia Krause en Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (ESCF I).

Y CONSIDERANDO:

Que la asignación complementaria de la docente Natalia Krause se financia con un cargo ordinario de misma categoría y dedicación;

Que el cargo de Asistente la docente Silvina Lezcano es de la asignatura Enfermería Familiar A, con funciones también en ESCF I;

Que la asignatura ESCF 1 tiene un número de inscriptos superior a 300 en los últimos dos años;

Que, si bien el plantel docente ordinario de la asignatura ha sido incrementado mediante el último contrato programa no es suficiente para atender a las necesidades de cursado, siendo una asignatura anual del primer año de la carrera que sigue recibiendo el impacto del sistema de ingreso de Medicina;

Que actualmente la asignatura cuenta con dos profesoras, dos asistentes y dos ayudantes ordinarios;

Que es factible la reestructuración de la baja de dedicación de un cargo de asistente de docencia en un cargo ordinario de Ayudante A DS;

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera
2	Ayudante A (N° 21028796) (N° 21028652)	Simple	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana López	Lic. Idina Steel
Lic. Silvina Lezcano	Lic. Ana Biera
Lic. Elizabeth Agüero	Lic. Alejandra Mangano

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Analía Ocampo
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Jorge Moyano
Veedor por el claustro de Alumnos: Francisco Córdoba

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD